

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 198

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE DICIEMBRE DE 1974

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar	Avila	Berrocalejo	Bovina	—	5	—	—	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	12	10	2	—
Carbunco Sintomático	Avila	Urraca Miguel	Idem	—	3	2	1	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
Enterotoxemia	Avila	Avila	Ovina	—	6	—	6	—
Mal Rojo	Arévalo	Bercial de Zapardiel	Porcina	—	2	1	1	—
Mamitis Gangrenosa	Idem	Idem	Ovina	—	3	1	2	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	—	—	—	6	—
Idem	Arenas de San Pedro	Gavilanes	Idem	15	2	—	6	9
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	4	—
Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Bovina	—	1	—	1	—
Idem	Arévalo	Fuentes de Año	Porcina	—	4	—	4	—
Idem	Idem	Cabezas del Pozo	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Idem	Bernuy Zapardiel	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	19	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Bovina	—	1	—	1	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Ovina	—	—	—	3	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	4	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	37	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Ovina	—	—	—	8	—
Distomatosis	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	—	4	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	4	—
Triquinosis	Avila	Navalmoral de la Sierra	Porcina	—	—	—	1	—

Número 260

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE QUINTA SUBASTA (URGENTE)

Por acuerdo de la Junta de Administración de esta Entidad, adoptado en sesión celebrada en 24 del actual mes de enero, se anuncia la quinta subasta urgente, para el aprovechamiento extraordinario de maderas en el monte número 60 del Catálogo, de la provincia de Avila,

denominado «Valle de Iruelas», sito en término Municipal de El Barraco y Navaluenga, año forestal 1973-1974, que a continuación se expresa:

Lote 1.º, Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.— 1.649 pinos pinaster y 5 pinos laricios, 5 robles y 2 chopos, con 2.068 metros cúbicos de madera y 414 estéreos de leñas; por precios de 1.464.160 pesetas base 1.826.060 pesetas índice.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que

aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—

El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional, el Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas, y declara-

ción jurada de incompatibilidad e incapacidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, cuyo plazo es de diez (10) días hábiles, contados, como se dice, a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quedan subsistentes el resto de los apartados de los anuncios de la primera y segunda subasta, insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 103, de fecha 27 de agosto último, y en el «Boletín Oficial del Estado», número 208, de 30 de agosto de 1974.

Avila, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.—V.º B.º: El Presidente, Valentín Martín Cermeno.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de..... (en letra).... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada), del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición sexta del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico, y lo acredita la adjunta carta de pago, hallándome en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Madera, número.....

....., a..... de..... de 197.....

El Proponente,

Número 235

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

OFICIO - CIRCULAR NÚMERO 6/75

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes, y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento de este Servicio en la provincia, durante el próximo mes de Febrero, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Todos los días laborables.
Arévalo (Castillo).—Todos los días laborables.
Arévalo (Estación).—Todos los días laborables.
AVILA.—Todos los días laborables.
Crespos.—Todos los días laborables.
Fontiveros.—Días 1 y 6 al 28.
Constanzana.—Días 3 al 5.
Hernansancho.—Días 1 al 20 y 24 al 28.
Pedro Rodríguez.—Días 21 y 22.
Madrigal de las Altas Torres.—Todos los días laborables.
Muñana.—Días 1 al 12, 15 al 22 y 26 al 28.
Muñico.—Días 13, 14, 24 y 25.
Narros del Castillo.—Días 3 al 28, ambos inclusive.
Piedrahíta.—Días 1 al 17 y 21 al 28.
Barco de Avila.—Días 18 al 20.
Sanchidrián.—Días 1 al 22 y 26 al 28.
Velayos.—Días 24 y 25.
San Miguel de Serrezuela.—Días 1 al 17 y 21 al 28.
Gallegos de Sobrinos.—Días 18 al 20.
San Pedro del Arroyo.—Todos los días laborables.

OBSERVACIONES

Unica.—El próximo día 28 de Febrero del corriente año, finaliza el plazo de entregas o ventas en Silos y almacenes de este Servicio del Trigo reservado y disponible, recolectado por los agricultores en la última cosecha de 1974.

Se reitera la obligatoriedad de ultimar tales operaciones dentro del plazo fijado por la Superioridad, en evitación de las medidas de sanción y otros órdenes que por su incumplimiento pudieran derivarse.

Avila, Enero de 1975.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 267

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el vale de Canje por Harina núm. 203.327, expedido por la Jefatura del Almacén de San Pedro del Arroyo (Avila) a favor del Agricultor de Muñogrande, Don Crescencio Gutiérrez Her-

nando, con fecha 8 de Mayo de 1973 y contra la Fábrica de Harinas de Fontiveros Sres. Hijos de Aurelio Moro, se hace público para general conocimiento, rogando a la persona que hubiese podido encontrarlo, haga entrega del mismo en esta Jefatura Provincial, como es de obligación, advirtiéndose al mismo tiempo que este resguardo A-4, se considera anulado a todos los efectos.

Avila, a 31 de Enero de 1975.—
El Jefe Provincial, (ilegible).

Número 165

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.606

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Antonio Vázquez Aparicio (con domicilio en Tolbaños.—Barrio de Gallegos de S. Vicente).

Emplazamiento: Tolbaños (Barrio de Gallegos de San Vicente).

Finalidad: Electrificación de Caserio.

Características: Centro de transformación de 30 KVA., relación de transformación 15.000/220—127 V., equipo de autoválvulas y aparellaje reglamentario.

Presupuesto: 235.300 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinte de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—P. El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 166

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.605

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Antonio Vázquez Aparicio.

Emplazamiento: Tolbaños (Barrio de Gallegos de San Vicente).

Finalidad: Electrificación de Caserio.

Características: Línea aérea trifásica, tensión 15.000 V., crucetas metálicas Nappe, conductores de Aluminio Acero de 43.05 milímetros

cuadrados, y su longitud será de 1.284 metros.

Presupuesto: 401.745 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinte de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—P. El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 234

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Rafael Velayos López, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, Avenida de José Antonio, 9, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque núm. 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R. 544/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de Enero de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 253

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Doña Paz Sánchez Ocaña, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Piedrahíta, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente R. 555/73, advirtiéndole que en caso de incom-

parecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 31 de Enero de 1975.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 254

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Victor Martín Jiménez; cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, Ajates, 42, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente R. 577/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de enero de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 270

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 72/1975, de 16 de enero, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de La Torre, Balbarda y Blacha, de la provincia de Avila.

Los Ayuntamientos de La Torre, Balbarda y Blacha, de la provincia de Avila, acordaron, con el quorum legal, la fusión de sus Municipios, entre los que existe continuidad territorial, por estimarlo beneficioso para los intereses generales de los mismos.

Redactadas las bases de la fusión de común acuerdo, fueron aprobadas debidamente por los tres Ayuntamientos, expresándose en las mismas que el nuevo Municipio se denominará La Torre y tendrá su capitalidad en el núcleo de población de dicho nombre.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, se pronuncian a favor de la alteración solicitada el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Diputación Provincial de

Avila y el Gobernador civil, se demuestra la realidad de las causas invocadas por los Ayuntamientos y que concurren en el caso los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos por el artículo trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local para acordar la fusión.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la fusión voluntaria de los Municipios de La Torre, Balbarda y Blacha, de la provincia de Avila, en uno solo con denominación y capitalidad en La Torre.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del 31 de enero de 1975).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente número 29/75 a instancia de D. Juan Cenalmor Expósito, mayor de edad, carpintero, vecino de Avila, con domicilio en calle San Pedro de Alcántara, 7, dirigido por el Letrado D. Rafael Ruiz Requena, sobre inscripción a su favor y reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila de la siguiente finca:

Casa en estado ruinoso y deshabitada en la actualidad, sita en Avila, en la calle Cuesta de Gracia, 22, antes 16, de la manzana 70, consta de varias habitaciones y corral y mide su fachada 7,77 metros; por la parte posterior, en que existe el corral, tiene la misma línea y desde su fachada a la entrada del corral, con inclusión del grueso de muros, tiene

10,40 metros midiendo el corral 42 metros cuadrados, en el que hay un pozo, que es medianero con la casa de herederos de D. José González Oteo, que antes fué de D. José Rodríguez. Medida recientemente resulta que la totalidad de la finca, tiene una superficie de 151,12 metros cuadrados y linda, por la derecha, entrando con casa de los herederos de D. Emilio Cuenca Rodríguez, antes de los herederos de Don José López Rubio; izquierda, con otra de los herederos de D. José González Oteo y espalda con corrales de estas dos casas y de las de D. Isidro González Vallejo Martín y de Doña Francisca Pérez Resina, siendo la superficie de la cuadra 4,85 metros cuadrados y la del pajar 3,15 metros cuadrados, cuyas superficies están incluidas en la total antes indicada. La casa que se deslinda tiene la salida de sus aguas pluviales a la casa de D. Emilio Cuenca, antes de los herederos de D. José López Rubio y hoy de los herederos de D. Emilio Cuenca Rodríguez. En la actualidad libre de toda carga y gravamen.

Fué adquirida por el solicitante del expediente por compra a Doña Pastora Calvo Canales y a Doña Juliana Cuenca Calvo en virtud de escritura pública otorgada el 8 de abril de 1974 ante el Notario de Avila D. Carlos Prieto de Arozarena bajo el número 332 de Protocolo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 176 del tomo 293 del Archivo, libro 16 de Avila, finca número 1.559, Inscripciones 1.^a y 3.^a, siendo la última la constante al folio 177 de dicho tomo y libro, que es de fecha 6 de noviembre de 1877 a favor de D. Ildefonso Calvo Ortega.

Por providencia de esta fecha acordó S. S.^a citar y convocar por el presente a los causahabientes del último titular inscrito D. Ildefonso Calvo Ortega (teniendo en cuenta la antigüedad del último asiento registral) que se dicen ser sus hijos: Doña Felisa, Doña Justa, Doña María Fernanda Máxima, Doña Julia Teresa y D. Felipe Juan José Calvo Alegría. También a los causahabientes

de éstos, no determinados; a las coherederas y hermanas de Doña Juliana Cuenca Calvo: Doña Mercedes y Doña Generosa Cuenca Calvo, vecinas de Avila, calle Heroes del Alcazar, 4, por ser dicha Doña Juliana, juntamente con Doña Pastora Calvo Canales, otorgantes de la escritura pública de compraventa de la finca en cuestión y sucesoras en la propiedad del inmueble objeto de este expediente; a todos ellos, a cuantos pudieran tener algún derecho real sobre la finca, y, en general, a los colindantes, también desconocidos o sin precisión de domicilios y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente citado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —248

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas que se indican, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de pliegos optando a las subastas de los aprovechamientos maderables (ordinarios) del Monte de Utilidad Pública número 43, perteneciente a este Ayuntamiento, año forestal 1974-75, relacionadas seguidamente:

Lote 1.º—Hora 12:30. De 60 pios, volumen en pie y con corteza 102 metros cúbicos. Sitio, tramo I, rodal 12.

Precio de tasación: 326.400 pesetas.

Precio índice: 408.000 pesetas.

Lote 2.º—Hora 13. De 73 pinos, volumen en pie y con corteza 112 metros cúbicos. Sitio, tramo III, rodal 18.

Precio de tasación: 358.400 pesetas.

Precio índice: 448.000 pesetas.

Lote 3.º—Hora 13'30. De 78 pinos, volumen en pie y con corteza 105 metros cúbicos. Sitio, tramo IV, rodal 20.

Precio de tasación: 315.000 pesetas.

Precio índice: 393.750 pesetas.

FIANZAS.—Provisional, el 3 por 100 del índice. Definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS.—

En la Secretaría Municipal, ajustadas al modelo que se inserta, los días laborables en las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior al de la apertura.

GARANTIAS.—En sobre aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, carta de pago o resguardo de haber constituido el depósito provisional y el Carnet de Empresa con responsabilidad. En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Junio de 1972, se exigirá la presentación del Carnet de Empresa con Responsabilidad al momento de la apertura de plicas y, en todo caso, antes de la adjudicación provisional.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—

Tanto las facultativas como las económico administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de las subastas.

DURACION DEL CONTRATO.—

Todo el año forestal 1974-75.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectúan a riesgo y ventura del que resulte adjudicatario, por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación, entendiéndose aceptada esta renuncia por

los licitadores que acudan a las subastas.

OTRAS OBLIGACIONES.—

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de publicidad, presupuesto de tasas, indemnizaciones, reintegros, contratos, impuestos y arbitrios que graven estos aprovechamientos, todo ello previsto en los indicados pliegos de condiciones.

PAGOS.—El importe de la adjudicación lo harán efectivo en dos plazos iguales, conforme se establece en el pliego de condiciones económico administrativas, deducido el 15 por 100 de mejoras que lo ingresarán directamente en la Comisión Provincial de Montes.

SEGUNDA SUBASTA.—Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Hoyocasero, treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Mariano Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, en relación con la subasta anunciada, relativa a la enajenación de.....pinos, con unos..... metros cúbicos en pie y con corteza del monte número....., del Catálogo de la pertenencia de Hoyocasero, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Piedralaves

SUBASTA DE RESINAS URGENTE

El primer día hábil una vez transcurridos diez días también hábiles a contar del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un Funcionario designado por el Distrito Forestal y asistido por el señor Secretario de esta Corporación Municipal, el acta de apertura de las plicas presentadas para el aprovechamiento de 37.215 pinos para resinación, lote único, grupo C de todo el monte número 20 del Catálogo y año forestal de 1974-75.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y durante las horas de diez a trece. Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de 37.215 pinos para resinas, lote único, Grupo C, de todo el monte número 20 del Catálogo y año forestal 1974-75» y a cada proposición se acompañará el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad el no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y los poderes y documentos acreditativos de personalidad debidamente bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta localidad o en su defecto en la provincia de Avila.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta y estarán debidamente reintegradas.

El Sr. Presidente adjudicará provisionalmente esta subasta en dicho acto al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas y el que resulte rematante está obligado dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva consistente en el 6 por 100 del importe en que se le adjudique la subasta y en la fecha y hora que se le indicará por la Alcaldía concurrirá a formalizar el oportuno contrato, conforme determina el Reglamento de Contratación.

El importe a que ascienda esta subasta se ingresará por el rematante en la siguiente forma: el 15 por 100 con destino a mejoras del monte, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, y el 85 por 100 restante se ingresará en la Depositaria en dos plazos iguales, el primero dentro de los diez primeros días desde que se le haga entrega del aprovechamiento y el segundo dentro de la primera decena del mes de agosto del año actual.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de la formalización del contrato, así como el pago en el Distrito Forestal del presupuesto de gastos por gestión técnica y valoración de productos, etc., y a este Municipio los de reintegro del expediente y en definitiva de todos cuantos gastos o impuestos haya o pueda haber a consecuencia de esta subasta y su aprovechamiento.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquella a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

La realización de este aprovechamiento está sujeta al sistema de picas de corteza.

El rematante se ajustará a las condiciones facultativas dictadas por el Distrito Forestal y que se encuen-

tran en el expediente de su razón, y en todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo de tasación es el de 1.004.805 pesetas, y el precio índice de 1.256.006 pesetas, y la subasta será a las doce horas.

Los licitadores acompañarán sus proposiciones con el Carnet de Empresa con Responsabilidad de acuerdo con la Orden Ministerial de 14 de junio de 1972.

Piedralaves, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco. —El Alcalde, (Illegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., vecino de....., calle....., número....., en representación de....., lo cual acredita con....., enterado del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para el aprovechamiento de 37.215 pinos para resinas, lote único, grupo C de todo el monte número 20 del Catálogo, del Ayuntamiento de Piedralaves, y año forestal 1974-75, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha....., acepta todas y cada una de las condiciones referidas y se compromete a efectuar dicho aprovechamiento mediante el pago de la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

....., a..... de....., de 1975.

(Firma y rúbrica del proponente)

—139—

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA

Con la preceptiva autorización de ICONA de Avila, se anuncia subasta pública de venta de madera de los aprovechamientos ordinarios del Monte número 25, campaña 1974/75 que a continuación se expresan:

Lote 1.º—Sito en el Tramo IV, Cuartel A, Rodal 13, compuesto de 950 pinos y 585 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 585.000 pesetas y un índice de 731.250 pesetas. Tasación de las leñas, 5.000 pesetas.

Lote 2.º—Sito en el Tramo IV, Cuartel B, Rodal 2, compuesto de 1.450 pinos y 1.031 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, al que se fija una tasación de 1.031.000 pesetas y un índice de 1.288.750 pesetas. Tasación de las leñas, 10.000 pesetas.

Lote 3.º—Sito en el Tramo IV, Cuartel 11 y D. 4, con un total de 1.050 pinos y 732 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, distribuido así: Tramo IV C 11, 400 pinos y 276 metros cúbicos y Tramo IV D 4, 650 pinos y 456 metros cúbicos, fijándose una tasación para todo el lote de 732.000 pesetas y un índice de 915.000 pesetas. Valor de las leñas, 7.250 pesetas.

Plazo total de la ejecución: Todo el año forestal completo.

El expediente, pliegos de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas laborables de oficina, así como en el ICONA de Avila.

Garantías: Provisional del 3 por 100; definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación, depositadas en la forma reglamentaria.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, ajustadas al modelo que se inserta al final, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las catorce horas.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al que se cumplan los veinte del plazo de admisión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, otro miembro de la Corporación, perteneciente a la Comisión de Montes y un representante que designe ICONA, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Todos los gastos por cuenta de los adjudicatarios.

Caso de que quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de celebrada la primera, con los mismos requisitos y condiciones.

Los adjudicatarios exhibirán el

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Arévalo, veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., vecino de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), con Carnet de Empresa con responsabilidad número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta de maderas del Monte número 25 de los propios del Ayuntamiento de Arévalo, ofrece por el lote....., sito en el cuartel....., de.....pinos y.....metros cúbicos de madera, la cantidad de.....pesetas (en letra y número) quedando obligado al cumplimiento de los pliegos de condiciones, y declarando asimismo, no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna.

(Lugar, fecha y firma).

—209

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO DE SUBASTAS DE MADERA CON CARACTER DE URGENCIA

Objeto de subasta.—Por resolución adoptada por el Pleno de la Corporación Municipal en 12 de Enero en curso, se abre licitación pública para enajenar dos lotes de maderas reseñados a continuación, señalados en el monte de Propios de este Municipio:

Lote número 1.—De 462 pinos, con 367 metros cúbicos de madera, procedentes de «trazado de camino forestal».

Tasación: 477.100 pesetas.

Precio índice: 596.375 pesetas.

Fianza provisional: 14.313 pesetas.

Hora de subasta: Las 12.

Lote número 2.—De 5.736 pinos, con 771 metros cúbicos de madera, procedentes de limpias.

Tasación: 385.500 pesetas.

Precio índice: 481.875 pesetas.

Fianza provisional: 11.565 pesetas.

Hora de subasta: Las 12'30.

Plazo de licitación.—Diez días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones se recibirán en Secretaría en horas de 10 a 13.

Observaciones.—Correspondiendo los lotes de madera a las subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 138 del día 16 de Noviembre de 1974, con modificación de sus precios de tasación e índice, por haber quedado desiertas las 1.^a y 2.^a subastas celebradas en 23 y 29 de citado Noviembre, por falta de licitadores; en cuanto a lo no previsto en este anuncio, respecto del extracto del pliego de condiciones, se estará a cuanto se contiene en dicho Edicto y al expediente general que estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

NOTA.—Si esta tercera subasta quedara también desierta, se celebrará una cuarta a los cinco días hábiles de tener lugar aquella, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones y precios.

Santa Cruz del Valle, dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —157

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A los efectos determinados por el artículo 615 del Código Civil, se hace saber el hallazgo de un ciclomotor, marca Derbi, depositado en este Ayuntamiento a disposición de quien acredite ser su dueño.

Arévalo, veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —244

ALCALDIA DE HOYO DE PINARES

ANUNCIO

En poder del vecino de esta villa D. Baltasar Martín García, y como de ignorada procedencia, se encuentran depositadas las reses vacunas que a continuación se expresan:

Una novilla, marcada con el número 26, de 3 años, un poco brava, rabona.

Un choto añojo, negro.

Lo que se hace público para que la persona que acredite ser su dueño, se presente a recogerlos, previo abono de gastos, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pasados los cuales, serán vendidos en pública subasta.

Hoyo de Pinares, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, J. Carvajal.

—207

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 1975

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de enero, se abre licitación pública para contratár el «Servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población en el año de 1975».

La contratación de este servicio se llevará a cabo de acuerdo con cuanto establece el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y su realización será efectuada con el volquete de que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se recibirán en Secretaría, horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Su apertura y publicación tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión, hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a esta licitación, todas las personas o Entidades no incapacitadas para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional exigida para tomar parte en esta licitación es de 500 pesetas. La definitiva que ga-

rantice el contrato será del 4 por 100 del total en que se adjudique el remate.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones a los diez días hábiles siguientes a la primera.

En lo no previsto en este anuncio se está a lo dispuesto en el pliego de condiciones citado, que estará de manifiesto en Secretaría con el expediente general, hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —216

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 27 de Diciembre de 1974, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa sita en la calle del Tostado, número 10, de esta localidad, perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como recurso para nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de un Polideportivo con Frontón, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Madrigal de las Altas Torres, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Irene Juana González. —237

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez del actual, acordó por unanimidad aprobar los tipos unitarios del valor corriente de los terrenos enclavados en este término

municipal, a efectos del Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos (Plus valía) regulado en la respectiva Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 5 de septiembre de 1957, y autorizada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda de esta provincia con fecha 15 de noviembre de 1957, fijados para el trienio 1975, 1976 y 1977, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 511 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días puedan ser examinados en este Ayuntamiento y presentar las correspondientes impugnaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en conformidad a lo dispuesto en referido artículo 511 de referida Ley.

Navalperal de Pinares, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —170

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento las condiciones económicas administrativas que han de regir en el aprovechamiento del lote 1.º extraordinario de 4 355 pinos, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo, a veintidos de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —184

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por la Empresa Justino Martín Camarero, domiciliada en Avila, Avenida de José Antonio, número 32, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para la buena ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Cogutillo, Pocillo, y

Travesía de Pozueca de esta Villa.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario relacionado con dichas obras.

Peguerinos, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, A. Herranz. —178

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Acordada en principio la permuta de un edificio de la propiedad municipal, sito en la Avenida de Emilio Romero, que estuvo destinado a Centro Rural de Higiene, hoy sin aplicación y en deficiente estado de conservación, por un Teatro-Cine, de unas 500 butacas de capacidad, sótano con aseos, sala de calefacción y vestíbulo para sala, Bar y guardarropas, ajustado a proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Clemente Oria González, que construirá dicha Caja y que pasará a la propiedad del Ayuntamiento, además de otras edificaciones que sobre el solar de este edificio y otro colindante de su propiedad construirá la misma y que pasarán a su propiedad, queda expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinarlo y formular las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 87 del Reglamento de Procedimiento Administrativo y el 296 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Arévalo, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —208